

de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, crean la necesidad de aprobar una nueva Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, que no incorpora disposiciones normativas sobre la Inspección de Tributos, dado que dispone de una Ordenanza Fiscal propia.

En la nueva ordenanza fiscal se ha efectuado algunos cambios en la estructura respecto a la ordenanza anterior derogada en orden a mejorar la sistemática de sus preceptos y a adaptarlo a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

III

La Ordenanza Fiscal General está integrada por ocho títulos, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales. Asimismo, se introduce un índice de su articulado cuyo objetivo es facilitar la utilización de la norma mediante una rápida localización y ubicación sistemática de sus artículos.

El Título I, <<Disposiciones generales>>, contiene el carácter y el ámbito de aplicación de esta ordenanza.

El Título II recoge la organización y funciones de la Administración tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla, delimitando las facultades de los órganos de recaudación.

El Título III se dedica a los tributos, estructurado en once capítulos. Contiene disposiciones generales sobre la relación jurídico-tributaria y las diferentes obligaciones tributarias, así como normas relativas a los obligados tributarios, un capítulo referente a la deuda tributaria y otros capítulos donde se regulan las formas de extinción de ésta: el pago, la prescripción, la compensación, la baja provisional por insolvencia y la condonación.

El Título IV se regula la aplicación de los tributos. Se compone de seis capítulos: el capítulo I, que establece los principios generales que deben informar la aplicación de los tributos; los restantes capítulos regulan las fases de los procedimientos tributarios y normas comunes de todas las actuaciones y procedimientos tributarios relativas a notificaciones, la denuncia pública y las facultades de comprobación e investigación de la Administración tributaria, entre otros.

El Título V regula los procedimientos de gestión tributaria. Éste se estructura en siete capítulos: el capítulo I establece las formas de iniciación de la gestión tributaria, incorporando conceptos como el de autoliquidación o el de comunicación de datos; los restantes capítulos están reservados a los procedimientos de gestión más comunes como el procedimiento de devolución, el procedimiento iniciado mediante declaración, el procedimiento de verificación de datos, el procedimiento de comprobación de valores y el procedimiento de comprobación limitada. El último capítulo está reservado a censo tributario y su composición, a los procedimientos de altas, bajas y modificaciones de los registros, el calendario fiscal, el procedimiento de exposición pública y el anuncio de cobranza.

El Título VI que recoge las actuaciones y el procedimiento de recaudación tributaria, incorpora algunos preceptos especialmente relevantes del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio. Está estructurado en cuatro capítulos. El capítulo I se refiere a las normas comunes del procedimiento de recaudación; los capítulos siguientes quedan reservados a los procedimientos de recaudación voluntaria y ejecutiva y a los aplazamientos y fraccionamientos de la deuda tributaria.

El Título VII regula la potestad sancionadora en materia tributaria de forma autónoma y separada de la deuda tributaria, con una tipificación de infracciones y sanciones tributarias, atendiendo a los preceptos de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y al vigente Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario.

El Título VIII, relativo a la revisión en vía administrativa, regula todas las modalidades de revisión de actos en materia tributaria, con una regulación detallada de los procedimientos especiales de revisión y del recurso de reposición en el desglose de sus tres capítulos. Incorpora preceptos del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en materia administrativa.

Finalmente, esta ley contiene una disposición derogatoria única y tres disposiciones finales.